Radicación No. 63-001-31-05-004-2016-00232-00

Constancia secretarial: La Sala Civil Familia Laboral del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia, en sentencia del 19 de septiembre de 2019, confirmó la sentencia proferida en primera instancia por este juzgado el 09 de abril de 2018 y condenó en costas a las apelantes a favor de la demandante.

La Sala de Casación Laboral de la H. Corte Suprema de Justicia, en sentencia del 13 de octubre de 2021, resolvió no casar la sentencia de alzada y condenó en costas a la recurrente, en favor de la demandante y de Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.

El secretario del Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia procede a elaborar la liquidación de costas ordenada dentro del presente proceso así:

1. Primera instancia:

1.1. A cargo Alba Lucía López Duque en favor de Luz Marina Quintero Muñoz

Agencias en derecho (Excep. Previa):	$ 50.000
Gastos judiciales:	$ 0
Total	**$ 50.000**

1.2. A cargo Manuela Echeverry López en favor de Luz Marina Quintero Muñoz

Agencias en derecho (Excep. Previa):	$ 50.000
Gastos judiciales:	$ 0
Total	**$ 50.000**

1.3. A cargo de Protección S.A. en favor de Luz Marina Quintero Muñoz

Agencias en derecho	$ 3.906.210
Gastos judiciales:	$ 0
Total	**$ 3.906.210**

1.4. A cargo de Protección S.A. en favor de Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.

Agencias en derecho	$ 781.242
Gastos judiciales:	$ 0
Total	**$ 781.242**

2. Segunda instancia

2.1. A cargo Alba Lucía López Duque en favor de Luz Marina Quintero Muñoz

Agencias en derecho:	$ 333.333,33
Gastos judiciales:	$ 0,00
Total	**$ 333.333,33**

2.2. A cargo Manuela Echeverry López en favor de Luz Marina Quintero Muñoz

Agencias en derecho:	$ 333.000,33
Gastos judiciales:	$ 0,00
Total	**$ 333.333,33**

2.3. A cargo de Protección S.A. en favor de Luz Marina Quintero Muñoz

Agencias en derecho:	$ 333.000,33
Gastos judiciales:	$ 0,00
Total	**$ 333.333,33**

3. Casación

3.1. A cargo de Protección S.A. en favor de Luz Marina Quintero Muñoz

Agencias en derecho:	$ 4.400.000
Gastos judiciales:	$ 0
Total	**$ 4.400.000**

3.2. A cargo de Protección S.A. en favor de Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.

Agencias en derecho:	$ 4.400.000
Gastos judiciales:	$ 0
Total	**$ 4.400.000**

Totales en favor de Luz Marina Quintero Muñoz:

A cargo de Alba Lucía López Duque:	$ 383.333,33
A cargo Manuela Echeverry López:	$ 383.333,33
A cargo de Protección S.A.:	$8.639.543,33
Total	**$9.406.209,99**

Totales en favor de Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.

A cargo de Protección S.A.	$5.181.242,00
Total	**$5.181.242,00**

Armenia, 16 de febrero de 2022

SIN NECESIDAD DE FIRMA
(Dec. 806 de 2020)
Kenner Marín Eusse
Secretario

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA – QUINDÍO

Diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	LUZ MARINA QUINTERO MUÑOZ
DEMANDADOS	PROTECCIÓN S.A. ALBA LUCÍA LÓPEZ DUQUE MANUELA ECHEVERRY LÓPEZ
LLAMADA EN GARANTÍA	METLIFE COLOMBIA SEGUROS DE VIDA S.A.
RADICADO	63001-31-05-004-2016-00232-00
ASUNTO	OBEDECIMIENTO AL SUPERIOR Y APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Estese a lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia, Quindío, Sala Civil Familia Laboral, que a su vez dispuso el obedecimiento a lo decidido por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en sentencia de 13 de octubre de 2021, en el sentido de no casar la sentencia de segundo grado, proferida el 19 de septiembre de 2019, confirmando la sentencia proferida en primera instancia por este juzgado el 9 de abril de 2018.

Teniendo en cuenta la liquidación de costas efectuada por secretaría, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte APROBACIÓN.

Una vez en firme el presente auto, se ordena el archivo definitivo del expediente, previa anotación en el registro de actuaciones en Justicia XXI.

Comuníquese esta determinación a los correos electrónicos registrados por los abogados (sabelra@hotmail.com; administracion@tousabogados.com; andresgonzalez@tousabogados.com; alejandro.ospina.abogado@hotmail.com; cesarfelipegomez11@gmail.com)

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firma Electrónica
LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

Firmado Por:

Lourdes Isabel Suarez Pulgarin
Juez

Juzgado De Circuito
Laboral 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **675ca25e69e2e04f1351e76f868818e9e32ecdd6f02c5d88c4d9f0f56dcd4dfc**
Documento generado en 17/02/2022 07:57:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica